



DECRETO Nº 2704/25

San Martín de los Andes, 03 0CT 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere el servicio de difusión del destino turístico en Diarios y Radio mediante Banner, gacetillas y notas.

Que el Sr. JOSE MARTIN PEDRO reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1°: APRUEBESE la contratación con el Sr. JOSE MARTIN PEDRO, CUIT Nº 20-24128592-9, para prestar el servicio de difusión del destino turístico en los diarios: VIVI EL OESTE, VIVI EL NORTE, VIVI LA CIUDAD, DIARIO NEUQUEN y RADIO VEO mediante banner, publicaciones en gacetillas semanales y notas mensuales, por un monto mensual de \$ 316.000 (pesos trescientos dieciséis mil) haciendo un monto total de \$ 948.000 (pesos novecientos cuarenta y ocho mil), desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Registrese, Comuniquese y Archivese.

fp

Lic. Al almaro J. Appolaza Secretario de Turismo Municipalidad de S.M. A

Dra. Natalia M. Vita Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A